

ACUERDO DE PRESUPUESTO
El Concejo Municipal de Mixco, Guatemala
CONSIDERANDO

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

CONSIDERANDO

Que a la fecha el presupuesto de egresos presenta limitaciones en cuanto a disponibilidad en algunos renglones de los programas de inversión y funcionamiento.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

ACUERDA

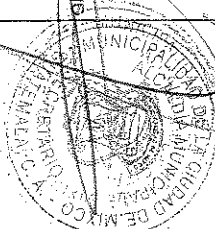
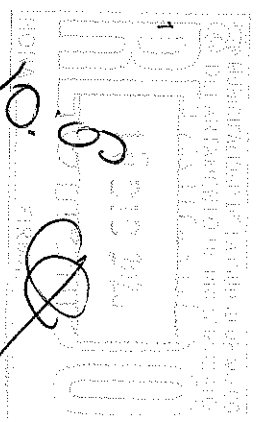
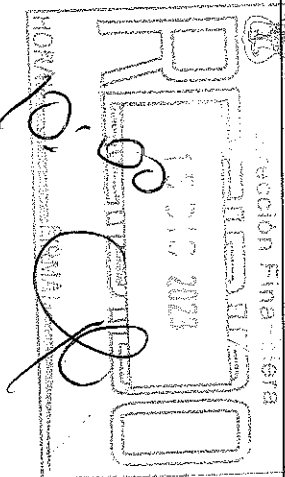
Autorizar al Señor Douglas Estuardo Contreras Jacinto, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio de la Jefa de Presupuesto Municipal Señora Berta Julia Ramirez Tablas de Avalos, se realicen las siguientes transferencias de los programas de inversión y funcionamiento.

TRANSFERENCIA No. 016-2023

PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	FINALIDAD Y FUNCION	UBICACIÓN GEOGRAFICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	ESPECIFICO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	
01.- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA														
01	02	000	001	000	070102	0108	31	0151	0001					
055	Aporte para clases pasivas										1,152,894.00	525,000.00	-	627,894.00
122	Impresión encuadernación y reproducción										129,883.00	100,000.00	-	29,883.00
141	Transporte de personas										60,000.00	50,000.00	-	10,000.00
151	Arrendamiento de edificios y locales										2,340,432.09	200,000.00	-	2,140,432.09
165	Mantenimiento y reparación de medios de transportes										50,568.00	35,000.00	-	15,568.00
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos										22,500.00	15,000.00	-	7,500.00
233	Prendas de Vestir										66,261.00	60,000.00	-	6,261.00
239	Otros textiles y vestuario										50,900.00	45,000.00	-	5,900.00
241	papel de escritorio										34,340.90	30,000.00	-	4,340.90
243	Productos de papel o Carton										35,556.10	10,000.00	-	25,556.10
244	Productos de artes graficas										11,048.67	10,000.00	-	1,048.67
253	Llantas y neumáticos										14,711.00	100,000.00	-	14,711.00
261	Elementos y conjuntos químicos										148,939.71	100,000.00	-	48,939.71
267	Tintes, pinturas y colorantes										73,788.00	50,000.00	-	23,788.00
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C										64,388.81	50,000.00	-	14,388.81
269	Otros productos químicos y conexos										46,025.00	40,000.00	-	6,025.00
291	Utiles de oficina										33,457.35	25,000.00	-	8,457.35
292	Productos Sanitarios, De Limpieza Y De Uso Personal										217,603.09	100,000.00	-	117,603.09
295	Utiles menores, suministros e instrumental medico-quirurgicos										40,000.00	30,000.00	-	10,000.00
297	Utiles, accesorios y materiales eléctricos										74,144.80	60,000.00	-	14,144.80
288	Accesorios y repuestos en general										84,848.36	65,000.00	-	19,848.36
299	Otros materiales y suministros										32,055.40	25,000.00	-	7,055.40
199	Otros servicios										415,757.00	-	600,000.00	1,015,757.00

02.- APOYO AL DEPORTIVO MIXCO

17	01	000	002	000	040201	0108	31	0151	0001					
196	Servicio de atención y protocolo										90,403.50	90,403.50	-	-
199	Otros servicios										106,190.00	106,190.00	-	-
187	Servicios por prestaciones sanitarias y deportivas										301,364.57	-	796,593.50	1,097,958.07



03.- ALCALDIA MUNICIPAL Y CONCEJO									
01	01	000	0001	000	010203	0108 31 0151 0001			
055	Aporte para clases pasivas						90,378.00	28,000.00	64,378.00
062	Dietas para cargos representativos						314,000.00	-	551,000.00
TOTALES						6,202,439.35	1,947,593.50	1,947,593.50	6,202,439.35

La presente transferencia asciende a la cantidad de Un millón novecientos cuarenta y siete mil quinientos noventa y tres quetzales con cincuenta centavos (Q 1,947,593.50)

Berta Julia Ramirez de Avalos

Jefe del Departamento de Presupuesto

Douglas Estuardo Contreras Jacquez

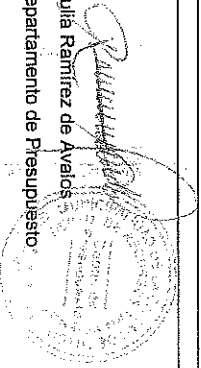
Director AFIM

DIRECTOR FINANCIERO

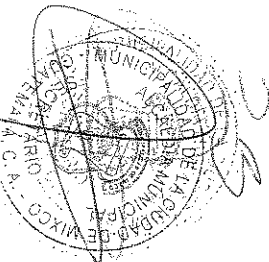
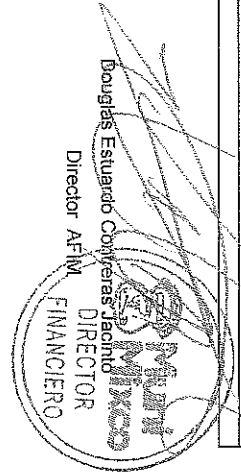
Anexo de Transferencia 16-2023

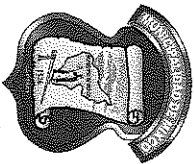
No	Descripción
01 al 03	<p>Se debita de los renglones 056,122,141,151,165,169,233,239,241,243,244,253,261,267,268,269,291,292,295,297,298,299, de la Estructura ADMINISTRATIVA numeral 02. Se debita de los renglones 196,199 de la Estructura APOYO AL DEPORTIVO MIXCO numeral 02. Se debita del renglón 055 de la Estructura ALCALDIA MUNICIPAL Y CONCEJO numeral 03. Para acreditar al renglón 199 de la Estructura DIRECCION ADMINISTRATIVA numeral 01. Se acredita al renglón 187 de la Estructura APOYO AL DEPORTIVO MIXCO numeral 02. Se acredita al renglón 062 de la Estructura ALCALDIA MUNICIPAL Y CONCEJO numeral 03. Que servirá para diferentes Servicios que se realizan en la Municipalidad de Mixco y para pagos de Dietas del Consejo Municipal.</p>

Berta Julia Ramírez de Avalos
 Jefe del Departamento de Presupuesto



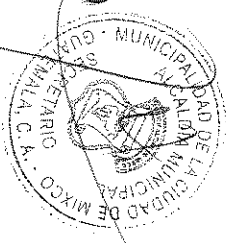
Bouglés Estuardo Contreras Jacinto
 Director AFM



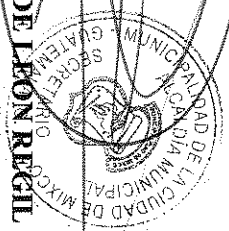
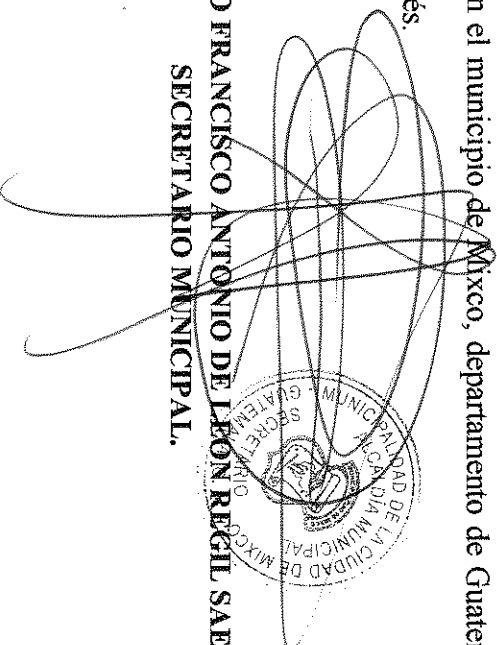


MUNICIPALIDAD DE MIXCO

SECRETARÍA MUNICIPAL



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el punto QUINTO del acta número DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS guion DOS MIL VEINTITRES, de la Sesión Pública del Honorable Concejo Municipal de Mixco, departamento de Guatemala, celebrada el catorce de diciembre de dos mil veintitrés, el cual en su parte conducente dice: "Por lo que el Honorable Concejo Municipal por MAYORIA CALIFICADA de Votos: ACUERDA: 1.- Aprobar la TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DIECISEIS guion DOS MIL VEINTITRES (016-2023), por la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.1,947,593.50); 2. La Transferencia Presupuestaria relacionada es presentada por la Jefa del Departamento de Presupuesto, Berta Julia Ramirez de Avalos y el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, Douglas Estuardo Contreras Jacinto y está contenida en tres hojas de papel bond impresas de su lado anverso, que pasa a formar parte integral de la presente acta; 3. Que por parte de la Jefatura del Departamento de Presupuesto; la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- se cumpla con enviar copia de la misma a donde corresponda dentro del término que establece la ley de la materia y le den cumplimiento a lo ordenado por este Concejo; 4. Que por parte de la Dirección de Planificación Municipal se proceda a realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual dos mil veintitrés, derivadas de la transferencia presupuestaria aprobada, para la regularización de dicho plan; 5. Que Secretaría Municipal certifique el presente Acuerdo para notificar a quien corresponda" Y para remitir a donde corresponda, extendiendo la presente en tres hojas de papel de fotocopias y esta única hoja de papel bond impresas únicamente en su lado anverso, que firmo y sello en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, el quince de diciembre de dos mil veintitrés.



LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO DE LEON REGIL SAENZ
SECRETARIO MUNICIPAL.